NOTA DINAC/UOC N°87/2020

Asunción, 04 de marzo de 2020

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución Nº 45/2020 de fecha 21 de enero de 2020, rectificada por Resolución N°215/2020 de fecha 28 de febrero de 2020; el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato Nº 168/2018, firmado entre la DINAC y la firma **RAGO IMPORT,** en el marco de la **LPN N° 24/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE Y OTROS".**

Dicha ampliación surge atendiendo la solicitud realizada por el Fiscal, en la cual solicita una ampliación del 20% del Contrato Nº 168/2018. Solicitud que se enmarca dentro de lo establecido en el Articulo Nº 63 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo que la mencionada ampliación se encuentra establecida en las Condiciones Generales del Contrato y no representa una situación más ventajosa para el proveedor, se solicita respetuosamente la publicación del presente convenio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Marlene Solalinde
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC

COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DINAC